



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

107/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

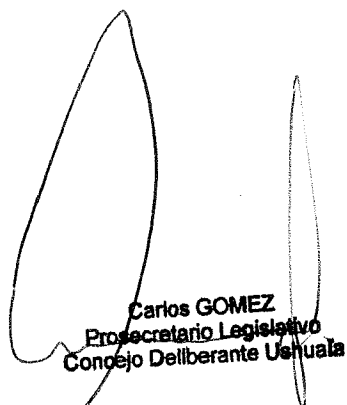
ARTÍCULO 1º - RATIFICAR el Acta suscripta en fecha 20 de noviembre de 2012, cuya copia como Anexo I forma parte de la presente, en virtud de la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones correspondientes y concretar la adquisición en forma directa de la Planta Móvil Elaboradora de Hormigón y Asfalto en Frío, de conformidad al trámite llevado adelante bajo Expediente OP-8686/2012.

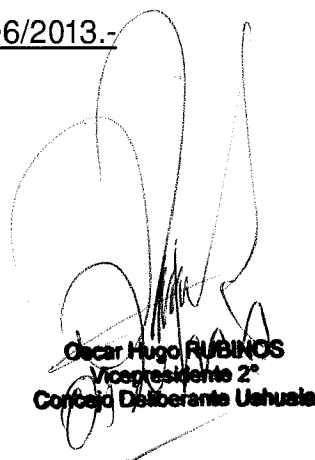
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4353

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/06/2013.-

ogf


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia



ACTA

En la Ciudad de Ushuaia a los 20 días del mes de Noviembre del corriente año, los Concejales abajo firmantes, toman conocimiento de la imperiosa necesidad del Departamento Ejecutivo Municipal, de proceder a la adquisición de una Planta Móvil Elaboradora de Hormigón y Asfalto en Frío, la cual se tramita bajo expediente: OP-8686-2012, y conforme a la Nota Nº 207/2012 Letra S.D. Y G.U., en la que el señor Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana sugiere y justifica la compra.

Que obra en el expediente antecedente de la Provincia de San Luis, Decreto Municipal Nº 1033-SSP-2012, sobre una adquisición de iguales características.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con saldo presupuestario para proceder a su adquisición la cuál asciende aproximadamente a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 2.150.000), en la Partida 52 (Obra Pública), en tanto el bien a adquirir corresponde a Partida 51 (Bien de Capital).

Por lo expuesto, los abajo firmantes autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones correspondientes y concretar la adquisición en forma directa de la Planta Móvil Elaboradora de Hormigón y Asfalto en Frío, y se comprometen a autorizar la modificación presupuestaria por transferencia de partidas a presentarse en la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia la que se prevé para el día 05 de Diciembre del año en curso.

Notificar de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del inicio del proceso referenciado.

Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia